

Acta N° 38/14 – En la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 11:00

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente 2014-88-01-14225 de la Cámara de Representantes, exposición escrita presentada por la Representante Sra. Solana Cabrera referente al Proyecto para el Hospital Florencio Alvariza.
- 2) Expediente 2014-88-02-00490 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil Graciela Ferrari, referente a exposición: “Proyecto de reforma Constitucional sobre la baja de imputabilidad penal”.

Siendo la hora 11:10 se retira el Concejál Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa a Sala el Concejál Elso Dandrau Baena.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 10851** (EC24838 – Res 6531/14 colaboración Policlínica Balneario Buenos Aires – Aguas de la Costa) Factura N° 357.917 – Importe \$ 18.024;

Siendo la hora 11:15 ingresan a Sala la Directora de Casa de la Cultura, señora Alba Rijo García, el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, señor Roberto Pérez Espino, acompañado de integrantes de la Oficina Técnica de la mencionada Unidad, Ingeniero José Díaz y Arquitecta Jacqueline Clavijo.

Se intercambian opiniones respecto a diferentes temas:

- En virtud de las numerosas solicitudes que se están recibiendo de préstamo de módulos para actos de distintas agrupaciones político-partidarias, se establecen algunos criterios para su préstamo y devolución siempre que los mismos se encuentren disponibles. Dentro de los mencionados criterios se dictaminó que, visto que además se prestan para todo tipo de actividades organizadas por instituciones públicas y privadas de la ciudad, el préstamo para actos de agrupaciones político-partidarias se autorizaría siempre que los mismos se ubiquen dentro del casco urbano de la ciudad y que el gestionante se haga cargo de su retiro y devolución como forma de disminuir tiempos y costos para este Municipio.

- En cuanto a las restantes solicitudes de préstamo de módulos se le solicita a la señora Directora de Casa de la Cultura hacer llegar al Municipio un detalle de los módulos prestados y un ranking de las solicitudes.

Siendo la hora 11:30 y sin más asuntos que tratar abandona la Sala la Señora Directora de Casa de la Cultura, profesora Alba Rijo García.

- Proyecto Realizar, la Arquitecta Jacqueline Clavijo entrega a los integrantes del Concejo copia del proyecto elaborado por la Oficina Técnica.
- Se fija reunión con representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el tema Realizar, y por este proyecto en particular, a llevarse a cabo el día jueves 25 de setiembre a la hora 10:00 en la referida Institución.
- Parque UCAP – La Barra.
- Zoológico Parque Municipal Medina.

Siendo la Hora 12:40 y sin más asuntos que tratar abandonan la Sala el Ingeniero José Díaz y la Arquitecta Jacqueline Clavijo, integrantes de la Oficina Técnica de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

A la hora 12:45 ingresan a Sala la señora María Ubaldina Lazo, encargada del Área Social, acompañada de la Licenciada en Trabajo Social María Noel Alvariza.

Se intercambian opiniones respecto a diferentes temas:

- Solicitud de colaboración realizada por el Liceo N° 2 por expediente N° 2014-88-01-14480.

Siendo la Hora 13:00 y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, señor Roberto Pérez Espino.

A la hora 13:05 ingresan a Sala la encargada de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, señora Stella Silvera, acompañada de los funcionarios Alicia De León y Eduardo Rodríguez.

Se intercambian opiniones respecto a diferentes temas:

- Expediente 2014-88-01-14462, referente a liberación de puestos en feria dominical de la ciudad.
- Expediente 2013-88-01-20661, referente a adjudicación de puestos sociales.

Siendo la Hora 13:30 y sin más asuntos que tratar, abandonan la Sala, la señora María Ubaldina Lazo, encargada del Área Social, la Licenciada en Trabajo Social María Noel Alvariza, la encargada de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, señora Stella Silvera, y los funcionarios Alicia De León y Eduardo Rodríguez.

Se informa que se estarán instalando equipos de desfibrilador en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, tales como El Zoológico, el Comunal Rodríguez Barrios, Casa de la Cultura, Oficina Central, Sectorial 1 y Cementerio.

A sugerencia de la señora Directora de Casa de la Cultura, el Concejo manifiesta su anuencia de que el equipo que corresponde a Casa de la Cultura pueda ser ubicado físicamente en instalaciones de la Seccional Segunda de nuestra ciudad, de manera de brindar un mayor servicio a la comunidad.

Se puntualiza que los parches deben ser repuestos inmediatamente, en caso de ser usado el equipo, dado que sólo sirven para una única oportunidad.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz recuerda a los integrantes del Concejo que en día de hoy, a las 19:30 horas, se estará llevando a cabo la reunión con la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental de Maldonado, por el tema, intercambio de opiniones referentes a posibles modificaciones a la Ley de Descentralización.

Asimismo informa que ha quedado fijada para el próximo lunes 22 de setiembre de 2014 a las 10:30 horas, en el marco de la Sesión Ordinaria, la audiencia con la Señora Intendente de Maldonado, Escribana Susana Hernández, a la que se acuerda convocar a los Directores Generales de Obras, Higiene e Integración y Desarrollo Local, además del Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales del Municipio de San Carlos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-05257

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Colaboración con los coros de San Carlos

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales de las actuaciones que anteceden, en Sesión Ordinaria del día 15 de setiembre de 2014;

Resultando, que por Resolución N° 03373/2014 de fecha 24 de abril de 2014, se autorizó la colaboración con el coro Raíces Carolinas por la cifra de \$ 45.000;

Considerando, que para dictar Resolución y confeccionar el recibo correspondiente es necesario conocer el importe a devolver;

Pase a la Oficina de Secretaría a los efectos de solicitar a los gestionantes que mediante nota informen el importe exacto a reintegrar;

Cumplido, vuelva para el dictado de la Resolución correspondiente.”

Documento: Expediente 2014-88-02-13413

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: Irregularidades varias en pollería y rotisería Don Pico

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Habiendo tomado conocimiento en Sesión Ordinaria del día 15 de setiembre de 2014, el Concejo Municipal dispone: vuelva a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos a fin de proceder a otorgar Vista de que se procederá a la clausura preventiva del local comercial hasta tanto se ajuste a la

normativa, manteniendo por el plazo legal correspondiente dando cumplimiento así con las garantías del debido proceso, puntualizando que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa no se dictará Resolución sin previa Vista al interesado. Si se presentaran descargos en el referido plazo pase a informe de la Asesora Legal de este Municipio, en caso contrario, vuelva al Cuerpo para dictar la correspondiente Resolución.”

Documentación: Expediente 2014-88-01-14116

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Convalidar factura cooperativa Coodepa correspondiente a servicios de guardias efectuados en Sectorial 2

VISTO: la Resolución N° 04410/2014, de fecha 5 de junio de 2014, por la cual se dispuso la contratación de la Cooperativa Social Coodepa para la realización de los servicios de vigilancia en dependencias del Sectorial 2, desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2014;

RESULTANDO: I) que la contratación de seguridad privada es indispensable ya que se origina para proteger nuestra Institución;

II) que por Resolución N° 06441/2014 de fecha 14 de agosto de 2014 se contrató a la Cooperativa Social 23 de Noviembre para la realización de los servicios de guardia en las referidas dependencias, la cual se encuentra prestando el servicio desde el día 1° de setiembre, según informa la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a foja N° 2;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fojas 1 y 2 de estos obrados;

II) la necesidad de hacer efectivo el pago de las facturas N° 787 y su complementaria, la factura N° 792 de la Cooperativa Social Coodepa por la suma de \$ 50.760 cada una, correspondientes a los servicios efectuados durante el mes de agosto;

III) que se han diligenciado las referidas facturas a la División de Contaduría;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago de las facturas N° 787 y su complementaria, la factura N° 792 de la Cooperativa Social Coodepa, por la suma de \$ 50.760 (pesos uruguayos cincuenta mil setecientos sesenta), **cada una**, correspondientes a los servicios efectuados durante el mes de agosto del corriente año.

2.- Siga el presente a División de Contaduría a fin de diligenciar las acciones correspondientes.

Documento: 2014-88-01-07334
Gestionante: Ramón Fernández
Asunto: recurso de reposición y apelación

VISTO: los recursos interpuestos en tiempo y forma por el señor Ramón Fernández contra la Resolución N° 06393/2014.

RESULTANDO: que se han otorgado y respetado todas las garantías del debido proceso.

CONSIDERANDO: el informe de la Asesora Legal de este Municipio el cual luce en actuación N° 17 de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y el informe que antecede,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución N° 06393/2014.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a División de Asesoría Jurídica y Dirección General de Asuntos Legales para dar trámite al Recurso de Apelación.

Documento: expediente 2014-88-01- 14423
Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.
Asunto: contrato para maestro de ceremonia

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre del señor Jorge Arruti.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por un importe de \$u 2.000 (pesos uruguayos dos mil), a fin de que oficie de Maestro de Ceremonias el día 22 de setiembre a partir de la hora 20:00, en instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, donde se realizará una nueva Edición del reconocimiento a los jóvenes destacados de San Carlos.

CONSIDERANDO: que dicho gasto afecta la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura número 101060914.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Autorizar el gasto y el pago correspondiente a la confección de un Contrato Artístico a nombre de Jorge Arruti, por un importe de \$u 2.000 (pesos uruguayos dos mil), ya que oficiara de Maestro de Ceremonias el día 22 de setiembre del corriente año a partir de la hora 20:00, en instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, donde se realizará una nueva Edición del reconocimiento a los jóvenes destacados de San Carlos.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder, afectando la reserva concerniente.
- 3.- Remitir copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-14436

Gestionante: Rossana Batista – Lista 99738

Asunto: préstamo de módulos para escenario- acto a realizarse el día 21 de setiembre

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con el préstamo de veinte módulos para el día 21 de setiembre del corriente año;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Rossana Batista en representación de la Lista 99738 del Frente Amplio, diciendo, que lo pedido es a efectos de realizar por parte de la mencionada agrupación político-partidaria, un espectáculo artístico para jóvenes de Balneario Buenos Aires con motivo de la llegada de la primavera;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de las numerosas solicitudes que se están recibiendo de préstamo de módulos para actos de distintas agrupaciones político-partidarias, este Municipio estableció algunos criterios para su préstamo y devolución siempre que los mismos se encuentren disponibles;

II) que dentro de los mencionados criterios se dictaminó que, visto que además se prestan para todo tipo de actividades organizadas por instituciones públicas y privadas de la ciudad, el préstamo para actos de agrupaciones político-partidarias se autorizaría siempre que los mismos se ubiquen dentro del casco urbano de la ciudad y que el gestionante se haga cargo de su retiro y devolución como forma de disminuir tiempos y costos para este Municipio;

III) que la actividad está prevista para el Balneario Buenos Aires;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE

- 1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que **no es posible** dar lugar al préstamo de los módulos solicitados.

- 2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de tomar conocimiento de lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Oficina de IGM.

Documento: Expediente 2014-88-01-14480

Gestionante: Liceo N° 2 de San Carlos

Tema: solicita colaboración para funcionamiento de comedor

VISTO: la gestión promovida por la señora Directora del Liceo N° 2, señora Albis Caballero;

RESULTANDO: que por la misma solicita colaboración económica a fin de brindar el servicio de comedor para aproximadamente cuarenta alumnos;

CONSIDERANDO: I) que la gestionante informa que se han promovido innumerables acciones a fin de conseguir el apoyo de INDA, recibiendo respuesta negativa;

II) que la iniciativa surge a raíz de la situación de carencia alimenticia de un segmento del alumnado inserto en un medio socioeconómico desfavorable;

III) lo manifestado por el Área Social de este Municipio a foja N° 2;

IV) que consultada la Oficina de Adquisiciones y Contaduría informa respecto de la disponibilidad presupuestal en el rubro de asistencia social y que se efectuó reserva presupuestal por \$ 150.000;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567, y los informes precedentes;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Autorizar la colaboración con la suma de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), mensuales con el Liceo N° 2 de San Carlos, por el período de tres meses, a fin de que puedan llevar adelante el servicio de comedor para aproximadamente cuarenta alumnos, sector más vulnerable del alumnado.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a efectos de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de dar cumplimiento al punto 1, afectando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.

Documento: Expediente 2014-88-01-13854

Gestionante: María Elena Pérez

Asunto: solicita apertura de calle 1 de Balneario El Tesoro

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan la apertura de calle N° 1, de Balneario El Tesoro;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Elena Pérez, diciendo que lo aquí peticionado es para poder construir en el padrón de su propiedad;

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, expresando que ante las permanentes solicitudes de apertura de calles en toda la jurisdicción, sumado, al atraso en el cumplimiento del plan 2013-2014, el que se traslada para su ejecución en los primeros meses del año 2015, (plan, se tenía previsto ejecutar en los primeros meses de este año, y que debido a las lluvias caídas en los meses de verano, desvió estas tareas a la reparación de las calles ya existentes)

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y el informe que luce en actuación N° 2.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante, que este Municipio, por lo ya expresado, **NO** se puede comprometer a llevar a cabo más aperturas de calles por este período de gobierno.

Documento: Consulta 14108

Gestionante: Ricardo Eirea

Asunto: Producción y envasado de carbón vegetal

VISTO: la Consulta N° 14108 presentada por el señor Ricardo Eirea, por la cual solicita instalar una actividad industrial la cual giraría en el rubro de producción y envasado de carbón vegetal, en padrón N° 7275 de la manzana 388 de la localidad de San Carlos;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Zonificación Industrial y Comercial, a fojas 26, donde expresan que la actividad resulta viable mientras su funcionamiento no provoque inconvenientes a vecinos del área;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la consulta de viabilidad N° 14108, para la instalación de una actividad industrial, la cual giraría en el Rubro de producción y envasado de carbón vegetal, en padrón N° 7275 de la manzana 388 de la localidad de San Carlos.

2.- Pase a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante que están en condiciones de iniciar los trámites de Habilitación Higiénica correspondientes debiendo cumplir con todas las normas departamentales vigentes. Efectúense los controles de rigor correspondientes al producto.

Documento: Expediente 2014-88-01-14130

Gestionante: Glauca SA

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Elvira Pereira, en representación de Glauca SA, diciendo que tal petición es para el local sito en calle 18 de Julio N° 710 de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 1 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio perteneciente a Glauca SA, sito en calle 18 de Julio N° 710 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos, debiendo realizar la modificación de habilitación higiénica correspondiente de forma inmediata, presentado la documentación que a tales efectos se le solicite.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Expediente: 2014-88-01-13104

Gestionante: Centro Caif Solcito

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año 2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Víctor Hugo Olivera y el señor Enrique Pintos García, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo en representación del Centro Caif “Solcito”, sito en calle Carlos Reyles N° 771, padrón N° 314 de la manzana 24 de esta ciudad;

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2 de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Autorizar, la exoneración del pago de la tasa de Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2014, al local donde funciona el Centro Caif “Solcito”, sito en calle Carlos Reyles N° 771, padrón N° 314 de la manzana 24 de esta ciudad, otorgando asimismo **por vía de la excepción**, una prórroga de **noventa días** para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a efectos de notificar a la institución gestionante y demás trámites, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2014-88-01-14126

Gestionante: Andrés Viera

Asunto: Solicita Habilitación Higiénica sin final de Obras

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita Habilitación Higiénica para el local ubicado en calle 49 entre 15 y 14, Padrón 4524 de la manzana 137 de Balneario Buenos Aires, el cual gira en el ramo Minimercado;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Andrés Viera informando que ya inició los trámites para obtener la final de obra;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 1;

II) lo manifestado por la Oficina de Arquitectura y Catastro en Actuación N° 2, informando que existe permiso de construcción en trámite por expediente N° 2001-88-01-05976;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

IV) que en el Artículo N° 1 de la referida Resolución se enumeran los requisitos para iniciar el trámite de Habilitación Higiénica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 12 y 28 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de diligenciar los trámites de la Habilitación Higiénica correspondiente al local ubicado en calle 49 entre 15 y 14, Padrón 4524 de la manzana 137 de Balneario Buenos Aires, el cual gira en el ramo Minimercado, de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 8925/2011.
- 2.- Notifíquese al gestionante.

Expediente: 2014-88-01-13108

Gestionante: Centro Caif Por los Niños

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año 2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica correspondiente al correlativo N° 23165;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Víctor Hugo Olivera y el Señor Enrique Pintos García, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo en representación del Centro Caif “Por los Niños”, sito en calle Treinta y Tres N° 627 de esta ciudad;

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2 de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar, la exoneración del pago de la tasa de Habilitación Higiénica, correspondiente al ejercicio 2014, al local donde funciona el Centro Caif “Por los Niños”, sito en calle Treinta y Tres N° 627 de esta ciudad, que figura con el correlativo N° 23165.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a efectos de notificar a la institución gestionante y demás trámites, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2014-88-01-08962

Gestionante: Juan Carlos Bruno

Asunto: solicita materiales para refaccionar techo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita materiales para refaccionar techo de habitación;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Carlos Bruno;

CONSIDERANDO: I) el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación socio económica del solicitante;

II) el informe del Área Social en cuanto a los materiales necesarios y el costo de los mismos el cual luce a foja 1, anexo;

III) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría respecto de la disponibilidad presupuestal al día 11 de setiembre del corriente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se poseen en stock, de acuerdo al presupuesto anexado en Actuación N° 1 de estos obrados.
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se posean en stock.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, exonerando el cien por ciento del total de lo mismos.
- 4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite, cumplido siga al Área Social a los efectos de coordinar la mano de obra en caso de ser necesario.

Documento: Expediente 2012-88-01-12587

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto EP12– “Reparación de bajadas de playa y construcción pasarelas de madera”

VISTO: el Proyecto EP 12, denominado “Reparación de todas las bajadas a la playa y construcción de nuevas pasarelas de madera”, correspondiente al Programa anterior 5108323, actual 5108258 "Equipamiento Urbano" ;

CONSIDERANDO: I) que el mismo cuenta con una asignación presupuestal de \$u 819.000 (pesos uruguayos ochocientos diecinueve mil), para el año en curso

II) que el monto asignado fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

III) que estos fondos son necesarios dado que es imprescindible la ejecución de las obras de mantenimiento y reconstrucción que se deben realizar antes de la nueva temporada estival.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567, y los informes precedentes;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar la correspondiente reserva por un importe de \$u 819.000 (pesos uruguayos ochocientos diecinueve mil), monto previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, el que será destinado al Programa 5108258, "Equipamiento Urbano".
- 2.- Cumplido, siga a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, a los efectos de seguir con los trámites que pudieren corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2014-88-01-14283

Gestionante: Banda "Vientos de Libertad"

Asunto: solicitan autorización para venta de bebidas sin alcohol

VISTO: la gestión promovida por el señor Ruben Collado, mediante la cual, solicita autorización, para llevar a cabo venta de bebidas sin alcohol en el festival denominado "Solo Rock y Vos" que se llevará a cabo el día 21 de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva", evento autorizado mediante Resolución N° 06407/2014 de fecha 14 de agosto de 2014;

RESULTANDO: que aún no se ha rescindido el contrato de la Licitación Abreviada N° 201/12;

CONSIDERANDO: que no es posible autorizar el expendio de bebidas y alimentos hasta tanto se cumpla el extremo mencionado anteriormente;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Notifíquese al gestionante que NO es posible autorizar la venta de bebidas sin alcohol en el festival denominado "Solo Rock y Vos" que se llevará a cabo el día 21 de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva".
- 2.- Pase a estos efectos a la Oficina de Secretaría.

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

Documento: Expediente 2014-88-01-10800

Gestionante: Delsys de la Llana

Asunto: colaboración con 10 chapas para arreglo de techo de vivienda

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración con 10 chapas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Delys Noemi De La Llana , quien informa que los materiales solicitados son para refaccionar el techo de la vivienda.

CONSIDERANDO: I) el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, del Club de Niños Los Zorzaes, señora Priscilla Bedat, sobre la situación socio económica de la solicitante;

II) el informe del Área Social en cuanto al costo de los materiales y la forma de reintegro del importe, el cual luce a foja 1.

III) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría respecto de la disponibilidad presupuestal al día 11 de setiembre del corriente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que se poseen en stock, de acuerdo al presupuesto anexado en actuación N° 1 de estos obrados.
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se posean en stock.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, debiendo reintegrar el importe total de los materiales en cuotas.
- 4.- Remitir el presente al Área Social del Municipio, a fin de confeccionar el convenio de pago correspondiente.
- 5.- Cumplido, pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-14044

Gestionante: Liga Fernandina

Asunto: torneo clasificatorio - se solicita autorización para uso de instalaciones

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con el préstamo de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, autorización para funcionamiento de cantina y apoyo económico.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Antonio Jaime en representación de la Liga Fernandina de Fútbol Infantil, diciendo, que lo pedido es a efectos de que la mencionada institución realice torneo clasificatorio de selecciones, los días 27 y 28 de Setiembre del corriente, integrando la Serie A con las Ligas de los Departamentos de Rocha, Lavalleja, treinta y Tres y Maldonado.

CONSIDERANDO: lo manifestado por el Encargado del Centro Deportivo Municipal Carolino, señor Timoteo Carrasco, en actuación número 1 de estos obrados, donde expresa que se estaría en condiciones de apoyar la iniciativa con el préstamo de las instalaciones del mencionado Centro.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y el informe que antecede;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se da lugar al préstamo de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino a fin de que los días 27 y 28 de Setiembre del corriente año se realice el Torneo Clasificatorio de Selecciones, que será integrado por la Serie A con las Ligas de los Departamentos de Rocha, Lavalleja, treinta y Tres y Maldonado autorizando, asimismo, el funcionamiento de cantina para el mencionado evento.

2.- Cumplido, siga a conocimiento del Centro Deportivo Municipal Carolino.

Documento: expediente 2014-88-01-13455

Gestionante: Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado

Asunto: Solicitud de colaboración con \$ 5000 para la compra de folletos

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado, señora Angela Teresa Bermúdez y José Pedro Luzardo, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, donde peticionan la suma de \$ 5.000, a fin de realizar folletos con la historia de la llegada de los inmigrantes canarios a nuestra zona.

CONSIDERANDO: I) que dichos folletos serán entregados gratuitamente entre los socios de la institución, centros de enseñanza, Biblioteca Municipal y a toda persona interesada en el tema.
II) el informe confeccionado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría el día 11 de setiembre de 2014, donde expresan la disponibilidad presupuestal en el Rubro 51565.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Colaborar con la Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado, con suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), a fin de que confeccionen folletos con la historia de la llegada de los inmigrantes canarios a nuestra zona, en los años 1811 y 1813, los cuales serán de distribución de forma gratuita.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva imputando al rubro que corresponda y demás trámites que conciernan.

Documento: Expediente 2014-88-02-14265

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Calles públicas cerradas con alambrado y porteras en Edén Rock

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de setiembre de 2014, pase el presente a informe de la Asesora Legal de este Municipio Doctora Alejandra Fostik.”

Documento: Expediente 2013-88-02-16254

Gestionante: Sociedad Unión de San Carlos

Asunto: Solicitud de partida para el pago de BPS

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 15 de setiembre de 2014, pase a su archivo sin perjuicio.”

Documento: Expediente 2014-88-02-13977

Gestionante: Hospital de San Carlos

Asunto: Solicitud de exoneración de impuestos para remate

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de setiembre de 2014, pase a la Oficina de Secretaría a efectos de notificar al gestionante de lo informado en Actuación N° 7.”

Documento: Expediente 2014-88-02-14001

Gestionante: Escuela técnica San Carlos

Asunto: Solicitud de locomoción para el día 17 de setiembre

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de setiembre de 2014, vuelva a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.”

Siendo la hora 15:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde